

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	411435
Número de orden de compra a modificar:	119855

Entidad compradora:	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Nombre del solicitante:	Natalia Muñoz Tobar
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-28 15:39:34

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-31	2024-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112331	ASEO REGIÓN 4 2023-2024	CDP-21123	CDP	21123
112332	ASEO REGIÓN 4 2023-2024	VF-040135	VF	040135
Nueva	MTO REGIÓN 4 - RECONOCIMIENTO - ADICIÓN Y PRORROGA UNIDAD 8	CDP-43824	CDP	43824

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R4 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo - 3	9.0	Mes	4149916.74	CDP-21123	37349250.66
2	ays04--R4 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-21123	0.00
3	ays04--R4 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-21123	0.00
4	ays04--R4 - AIU	1.0	Unidad	3734925.07	CDP-21123	3734925.07
5	ays04--R4 - IVA	1.0	Unidad	709635.76	CDP-21123	709635.76

Artículos editados y/o agregados

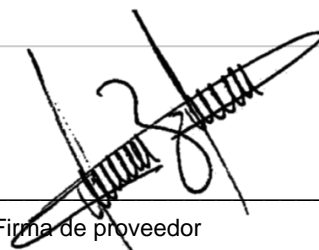
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R4 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo - 3	1.00	Mes	49261203.85	CDP-21123	49261203.85
Editado	4	ays04--R4 - AIU	1.00	Unidad	4926120.39	CDP-21123	4926120.39
Editado	5	ays04--R4 - IVA	1.00	Unidad	935962.87	CDP-21123	935962.87

Detalle o justificación de la aclaración

SE REQUIERE MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA PARA REALIZAR RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE DE SERVICIOS Y ADICIONAR Y PRORROGAR LA FECHA DE VENCIMIENTO



Firma ordenador del gasto
Nombre: LILIANA MARIA URREGO CRUZ
Documento: 66.770.550



Firma de proveedor
Nombre: Mauricio Ruge Murcia
Documento: C.C 91.260.249



DESAJCLO24-3019
Santiago de Cali, junio 19 de 2024

Doctora
LILIANA MARIA URREGO CRUZ
Directora Seccional
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Cra 10 Nro. 12-15 Piso 2
Ciudad

Asunto: "Recomendación y solicitud de autorización para modificar la Orden de Compra No. 119855 de 2023 - Mantenimiento Región 4.

Respetada Doctora Liliana María,

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, conforme lo dispuesto en ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023, generó en la TVEC la Orden de Compra No. 119855, con el objeto de contratar la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, Región 4. Dicha Orden de Compra, se colocó a nombre del proveedor UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF cuyo plazo de ejecución se pactó por NUEVE (09) MESES, contados a partir del 01 de diciembre de 2023 y con una fecha de vencimiento al 31 de agosto de 2024, por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$41'793.811,49) M/CTE incluido AIU e IVA.

El "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023" en la Cláusula 10 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), señala que:

c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV."

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través del comunicado de fecha 19 de enero de 2024: "Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV"¹ al respecto indica:

"(...) De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee_public/files/cee_tienda_virtual/comunicado_smmlv_2024.pdf

ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.”

Por lo que de acuerdo a la fecha de generación de la mencionada Orden de Compra, esto es diciembre de 2023, se requiere efectuar el reajuste respectivo respecto los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (12.07%) para la vigencia 2024.

Es preciso indicar que de acuerdo a los informes de supervisión realizados por el Área Administrativa con corte al 31 de marzo de 2024 (periodos ya pagos por la Entidad, conforme el servicio realmente prestado), se tiene que durante dicho periodo no se prestó la totalidad de los servicios, por lo cual, la Orden de Compra No. 119855, presenta un saldo a favor de la Entidad, por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.444.724,33) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

En virtud del reconocimiento que se debe realizar, a continuación, se relaciona la liquidación de reajuste de servicios, conforme las cantidades requeridas en la Orden de Compra para un mes de servicio.

TABLA – SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	VALOR MES	DESCUENTO	
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56	\$1.550.270,56	\$0,00	
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56	\$1.550.270,56	\$155.027,06	
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56	\$1.550.270,56	\$723.459,59	
													Recargo por Trabajo				
													Recargo por dotación especial				
													Subtotal		\$4.650.811,68	\$4.650.811,68	
													% AIU		10%	\$465.081,17	\$465.081,17
													IVA		\$88.365,42	\$88.365,42	
													Total		\$5.204.258,27	\$5.204.258,27	
Gravámenes adicionales (estampillas)																	
No	Descripción		Porcentaje														
1	PROUCEVA		0,50%														
2	PRONIPACIFICO		0,50%														
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%														
			Total porcentaje:	1,50%													

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá reconocer lo siguiente:

DICIEMBRE 2023																	
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Días	VALOR MES	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS	VALOR REAL EJECUTADO Y PAGADO EN DICIEMBRE
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	N/A	\$1.383.305,58			30	\$1.383.305,58	\$0,00	\$1.383.305,58
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	N/A	\$1.383.305,58			30	\$1.383.305,58	\$230.550,93	\$1.152.754,65
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	N/A	\$1.383.305,58			30	\$1.383.305,58	\$184.440,74	\$1.198.864,84
												Recargo por Trabajo					
												Recargo por dotación especial					
												Subtotal		\$4.149.916,74	\$3.734.925,07		
												% AIU		10%	\$414.991,67	\$373.492,51	
												IVA		\$78.848,42	\$70.963,58		
												Total		\$4.643.756,83	\$4.179.381,15		
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD																	
\$464.375,68																	
Total porcentaje: 1,50%																	



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali - Valle del Cauca

ENERO 2024																				
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Dias	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO ENERO 2024		
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	2	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$3.100.541,12			30	\$3.100.541,12	\$0,00	\$3.100.541,12	\$2.766.611,16		
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			30	\$1.550.270,56	\$103.351,37	\$1.446.919,19	\$1.291.085,21		
												Recargo por Trabajo								
												Recargo por dotación								
												Subtotal		\$4.650.811,68		\$4.547.460,31	\$4.057.696,37			
Gravámenes adicionales (estampillas)												% AJU		10%		\$465.081,17		\$454.746,03	\$405.769,64	
												IVA				\$88.365,42		\$86.401,75	\$77.096,23	
												Total				\$5.204.258,27		\$5.088.608,09	\$4.540.562,24	
																DIFERENCIA A RECONOCER				\$548.045,85
				Total porcentaje:		1,50%														



FEBRERO 2024																								
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Dias	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO FEBRERO 2024						
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			30	\$1.550.270,56	\$0,00	\$1.550.270,56	\$1.383.305,58						
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			30	\$1.550.270,56	\$155.027,06	\$1.395.243,50	\$1.244.975,02						
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			30	\$1.550.270,56	\$723.459,59	\$826.810,97	\$737.762,98						
												Recargo por Trabajo												
												Recargo por dotación												
												Subtotal		\$4.650.811,68	\$3.772.325,03	\$3.366.043,58								
Gravámenes adicionales (estampillas)												% AIU		10%	\$465.081,17	\$377.232,50	\$336.604,36							
No	Descripción			Porcentaje														IVA		\$88.365,42	\$71.674,18	\$63.954,83		
1	PROUCEVA			0,50%														Total		\$5.204.258,27	\$4.221.231,71	\$3.766.602,77		
2	PROUNIPACIFICO			0,50%																				
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES			0,50%																				
				Total porcentaje:		1,50%																		
																DIFERENCIA A RECONOCER		\$454.628,93						

MARZO 2024																						
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Dias	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO FEBRERO 2024				
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	3	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$4.650.811,68			30	\$4.650.811,68	\$0,00	\$4.650.811,68	\$4.149.916,74				
												Recargo por Trabajo										
												Recargo por dotación										
												Subtotal		\$4.650.811,68	\$4.650.811,68	\$4.149.916,74						
Gravámenes adicionales (estampillas)												% AIU		10%	\$465.081,17	\$465.081,17	\$414.991,67					
No	Descripción			Porcentaje														IVA		\$88.365,42	\$88.365,42	\$78.848,42
1	PROUCEVA			0,50%														Total		\$5.204.258,27	\$5.204.258,27	\$4.643.756,83
2	PROUNIPACIFICO			0,50%																		
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES			0,50%																		
																DIFERENCIA A RECONOCER		\$560.501,44				



DIFERENCIAS A RECONOCER POR REAJUSTE DE SERVICIOS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2024

\$1.563.176,23

En tal sentido, el valor a reconocer por reajuste de servicios, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024, corresponde a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$1.563.176,23) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

Respecto el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de agosto y de acuerdo a la liquidación contenida en la TABLA – SERVICIOS E INSUMOS CON REAJUSTE DE TARIFAS se deberá realizar el siguiente reconocimiento, teniendo en cuenta las cantidades inicialmente contratadas en la Orden de Compra 119855, de la siguiente manera:

ABRIL A AGOSTO 2024 (PROYECCIÓN 5 MESES)																	
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Dias	VALOR MES	DESCUENTO	VALOR TOTAL MENSUAL
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	3	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$4.650.811,68			30	\$4.650.811,68	\$0,00	\$4.650.811,68
												Recargo por Trabajo					
												Recargo por dotación					
												Subtotal		\$4.650.811,68	\$4.650.811,68		
Gravámenes adicionales (estampillas)												% AIU		10%	\$465.081,17	\$465.081,17	
												IVA			\$88.365,42	\$88.365,42	
												Total		\$5.204.258,27	\$5.204.258,27		
															\$26.021.291,35		
No	Descripción		Porcentaje														
1	PROUCEVA		0,50%														
2	PRONIPACIFICO		0,50%														
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%														
			Total porcentaje:		1,50%												

El valor por 5 meses incluido reajuste de servicios, corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$26.021.291,35) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

De acuerdo al saldo que presenta la Orden de Compra a favor de la Entidad, por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.444.724,33) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA,** teniendo en cuenta el reajuste de servicios e insumos aplicable al año 2024, se realiza la siguiente liquidación:

	VALOR REAL EJECUTADO A MARZO 31 DE 2024 Y VALORES PROYECTADIS DESDE EL 01 DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO DE 2024		
	VIGENCIA 2023		TOTAL
	UNIDAD 08	UNIDAD 08	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 4.643.756,83	\$ 37.150.054,66	\$ 41.793.811,49
SERVICIO DICIEMBRE 2023 EJECUTADO Y PAGADO	\$ 4.179.381,15		\$ 37.614.430,34
SERVICIO ENERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 4.540.562,24	\$ 33.073.868,10
SERVICIO FEBRERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 3.766.602,77	\$ 29.307.265,33
SERVICIO MARZO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 4.643.756,83	\$ 24.663.508,50
PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS DE ENERO A MARZO 2024		\$ 1.563.176,23	\$ 23.100.332,27
PROYECCIÓN ABRIL 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 17.896.074,00
PROYECCIÓN MAYO 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 12.691.815,73
PROYECCIÓN JUNIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 7.487.557,46
PROYECCIÓN JULIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 2.283.299,19
PROYECCIÓN AGOSTO 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	-\$ 2.920.959,08
			\$ 44.714.770,57

VALOR TOTAL CON REAJUSTE	\$44.714.770,57
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$41.793.811,49
DIFERENCIA A RECONOCER REAJUSTE DE SERVICIOS	\$2.920.959,08

Así las cosas, teniendo en cuenta el valor inicialmente contratado, el saldo que presenta la Orden de Compra a favor de la Entidad, el servicio realmente ejecutado y pagado y de acuerdo al reajuste de servicios e insumos, se deberá reconocer la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.920.959,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

Por otro lado, y toda vez que actualmente la Seccional se encuentra adelantando el trámite de solicitud para la aprobación de vigencias futuras, con la finalidad de contratar la prestación del servicio de mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, a partir del 01 de noviembre de 2024; se requiere prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 119855, por el termino de DOS (02) MESES comprendidos entre el 01 de septiembre y el 31 de octubre de 2024 y en consecuencia, adicionar la misma, por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.408.516,54) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA** con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

La proyección del valor de la adición por la prórroga que se requiere a octubre 31 de 2024 se realiza en virtud al incremento salarial (12.07%) y el índice de precios al consumidor (9.28%) para la vigencia 2024, de acuerdo a la liquidación contenida en la TABLA – SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, de la siguiente manera:

Paquete de Servicios								Valores									
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total mensual	
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	3	Mes	2	\$1.362.556,00		\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$4.650.811,68			\$9.301.623,36	
														Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00		
Gravámenes adicionales*														Recargo por dotación especial	\$0,00		
														Subtotal	\$9.301.623,36		
Gravámenes adicionales (estampillas)														% AIU	10%	\$930.162,34	
														IVA	\$176.730,84		
														Total	\$10.408.516,54		
														SEPT A OCT 2024			
No	Descripción		Porcentaje														
1	PROUCEVA		0,50%														
2	PROUNIPACIFICO		0,50%														
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%														
Total porcentaje:					1,50%												

En ese orden de ideas en mi calidad de Supervisora de la mencionada Orden de Compra y de acuerdo a las liquidaciones realizadas, se recomienda y se solicita autorización para modificar la Orden de Compra No. 119855 con la finalidad de adicionar el valor y prorrogar la fecha de vencimiento de la misma, de la siguiente manera:

	VALOR REAL EJECUTADO A MARZO 31 DE 2024 , PROYECCIÓN A AGOSTO 31 DE 2024 Y PRORROGA POR 2 MESES (SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024)				
	VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2024		TOTAL
	UNIDAD 02	UNIDAD 08	UNIDAD 08	UNIDAD 08	
ORDEN DE COMPRA INICIAL		\$ 4.643.756,83	\$ 37.150.054,66	\$ 41.793.811,49	
SERVICIO DICIEMBRE 2023		\$ 4.179.381,15		\$ 37.614.430,34	
SERVICIO ENERO 2024			\$ 4.540.562,24	\$ 33.073.868,10	
SERVICIO FEBRERO 2024			\$ 3.766.602,77	\$ 29.307.265,33	
SERVICIO MARZO 2024			\$ 4.643.756,83	\$ 24.663.508,50	
REAJUSTE DE ENERO A MARZO 2024			\$ 1.563.176,23	\$ 23.100.332,27	
PROYECCIÓN ABRIL 2024 CON REAJUSTE			\$ 5.204.258,27	\$ 17.896.074,00	
PROYECCIÓN MAYO 2024 CON REAJUSTE			\$ 5.204.258,27	\$ 12.691.815,73	
PROYECCIÓN JUNIO 2024 CON REAJUSTE			\$ 5.204.258,27	\$ 7.487.557,46	
PROYECCIÓN JULIO 2024 CON REAJUSTE			\$ 5.204.258,27	\$ 2.283.299,19	
PROYECCIÓN AGOSTO 2024 CON REAJUSTE			\$ 5.204.258,27	-\$ 2.920.959,08	
PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2024 CON REAJUSTE			\$ 5.204.258,27	-\$ 8.125.217,35	
PROYECCIÓN OCTUBRE 2024 CON REAJUSTE			\$ 5.204.258,27	-\$ 13.329.475,62	
				\$ 55.123.287,11	



- **VALOR DE LA ADICION: TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$13'329.475,62) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a i) reajuste de servicios e insumos (enero a agosto de 2024), la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.920.959,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA y ii) adición por prorroga de dos meses, la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.408.516,54) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.
- Que el valor total de la orden de compra corresponderá a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$55'123.287,11) M/CTE incluido AIU e IVA**, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2024 – UNIDAD 08 Recurso 10 CSF.
- **PRORROGA A FECHA DE VENCIMIENTO: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.**

Es preciso indicar que la forma de pago de la adición a realizar, se hará conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

- A. Respecto el valor “PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS E INSUMOS DE ENERO A MARZO 2024”, esto es la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.920.959,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, se pagará al Contratista, previa presentación de los siguientes documentos:
- Factura electrónica
 - Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas.
 - Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 - Informe de Supervisión.
- B. Respecto de los servicios e insumos que se presten de abril a octubre de 2024, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio y entrega de insumos, de acuerdo a los precios unitarios indicados en la TABLA - SERVICIOS E INSUMOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, previa presentación de:
- Factura electrónica
 - Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las

obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas.

- Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismos no cubiertos por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de octubre de 2024, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra e ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Atentamente,



MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

HMAM/AA



DESAJCLO24-3041
Santiago de Cali, junio 19 de 2024

Doctora
MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Area Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali

Asunto: Su oficio "*Recomendación y solicitud de autorización para modificar la Orden de Compra No. 119855 de 2023 - Mantenimiento Región 4.*"

Cordial saludo,

En atención a su recomendación contenida en el oficio del asunto, referente a la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, Región 4, me permito manifestar que autorizo adelantar los trámites necesarios para suscribir la Modificación, consistente en:

ADICION: TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$13'329.475,62) M/CTE incluido AIU e IVA.

PRORROGA A FECHA DE VENCIMIENTO: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Atentamente,

LILIANA MARÍA URREGO CRUZ
Directora Seccional

Nmt -dir



DESAJCLO24-3055
Santiago de Cali, junio 19, 2024

Señores
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Contratista
Orden de Compra 119855

Asunto: "Modificación Orden de Compra No. 119855 – mantenimiento región 4."

Cordial saludo,

En atención a la ejecución de la Orden de Compra No. 119855, cuyo objeto consiste en "contratar la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, Región 4", por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$41'793.811,49) M/CTE incluido IVA y AIU. y cuya fecha de vencimiento es hasta el 31 de agosto de 2024, me permito informar que la misma se debe modificar, teniendo en cuenta lo siguiente:

El "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023" en la Cláusula 10 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), señala que:

c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV."

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través del comunicado de fecha 19 de enero de 2024: "Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV"¹ al respecto indica:

"(...) De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal."

Por lo que de acuerdo a la fecha de generación de la mencionada Orden de Compra, esto es diciembre de 2023, se requiere efectuar el reajuste de tarifas, respecto los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (12.07%) para la vigencia 2024.

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee_public/files/cee_tienda_virtual/comunicado_smmlv_-_2024.pdf

Es preciso indicar que de acuerdo a los informes de supervisión realizados por el Área Administrativa con corte al 31 de marzo de 2024 (periodos ya pagos por la Entidad, conforme el servicio realmente prestado), se tiene que durante dicho periodo no se prestó la totalidad de los servicios, por lo cual, la Orden de Compra No. 119855, presenta un saldo a favor de la Entidad, por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.444.724,33) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

En virtud del reconocimiento que se debe realizar, a continuación, se relaciona la liquidación de reajuste de servicios, conforme las cantidades requeridas en la Orden de Compra para un mes de servicio.

TABLA – SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	VALOR MES	DESCUENTO
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56	\$1.550.270,56	\$0,00
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56	\$1.550.270,56	\$155.027,06
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56	\$1.550.270,56	\$723.459,59
												Recargo por Trabajo				
												Recargo por dotación especial				
												Subtotal	\$4.650.811,68	\$4.650.811,68		
												% AIU	10%	\$465.081,17	\$465.081,17	
												IVA	\$88.365,42	\$88.365,42		
												Total	\$5.204.258,27	\$5.204.258,27		
Gravámenes adicionales (estampillas)																
No	Descripción		Porcentaje													
1	PROUCEVA		0,50%													
2	PRONUNIPACIFICO		0,50%													
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%													
			Total porcentaje:	1,50%												

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá reconocer lo siguiente:

DICIEMBRE 2023																	
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Días	VALOR MES	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS	VALOR REAL EJECUTADO Y PAGADO EN DICIEMBRE
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	N/A	\$1.383.305,58			30	\$1.383.305,58	\$0,00	\$1.383.305,58
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	N/A	\$1.383.305,58			30	\$1.383.305,58	\$230.550,93	\$1.152.754,65
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	N/A	\$1.383.305,58			30	\$1.383.305,58	\$184.440,74	\$1.198.864,84
												Recargo por Trabajo					
												Recargo por dotación especial					
												Subtotal	\$4.149.916,74		\$3.734.925,07		
												% AIU	10%	\$414.991,67	\$373.492,51		
												IVA	\$78.848,42		\$70.963,58		
												Total	\$4.643.756,83		\$4.179.381,15		
												SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		\$464.375,68			
				Total porcentaje:	1,50%												



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali - Valle del Cauca

ENERO 2024																			
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Dias	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO ENERO 2024	
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	2	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$3.100.541,12			30	\$3.100.541,12	\$0,00	\$3.100.541,12	\$2.766.611,16	
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			30	\$1.550.270,56	\$103.351,37	\$1.446.919,19	\$1.291.085,21	
												Recargo por Trabajo							
												Recargo por dotación							
												Subtotal		\$4.650.811,68	\$4.547.460,31	\$4.057.696,37			
												% AJU		10%	\$465.081,17	\$454.746,03	\$405.769,64		
												IVA		\$88.365,42	\$86.401,75	\$77.096,23			
												Total		\$5.204.258,27	\$5.088.608,09	\$4.540.562,24			
												DIFERENCIA A RECONOCER		\$548.045,85					
Gravámenes adicionales (estampillas)																			
No	Descripción			Porcentaje															
1	PROUCEVA			0,50%															
2	PROUNIPACIFICO			0,50%															
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES			0,50%															
Total porcentaje:				1,50%															



FEBRERO 2024																								
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Dias	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO FEBRERO 2024						
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			30	\$1.550.270,56	\$0,00	\$1.550.270,56	\$1.383.305,58						
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			30	\$1.550.270,56	\$155.027,06	\$1.395.243,50	\$1.244.975,02						
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			30	\$1.550.270,56	\$723.459,59	\$826.810,97	\$737.762,98						
												Recargo por Trabajo												
												Recargo por dotación												
												Subtotal		\$4.650.811,68	\$3.772.325,03	\$3.366.043,58								
Gravámenes adicionales (estampillas)												% AIU		10%	\$465.081,17	\$377.232,50	\$336.604,36							
No	Descripción			Porcentaje														IVA		\$88.365,42	\$71.674,18	\$63.954,83		
1	PROUCEVA			0,50%														Total		\$5.204.258,27	\$4.221.231,71	\$3.766.602,77		
2	PROUNIPACIFICO			0,50%																				
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES			0,50%																				
				Total porcentaje:		1,50%																		
												DIFERENCIA A RECONOCER												

MARZO 2024																						
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Dias	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO FEBRERO 2024				
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	3	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$4.650.811,68			30	\$4.650.811,68	\$0,00	\$4.650.811,68	\$4.149.916,74				
												Recargo por Trabajo										
												Recargo por dotación										
												Subtotal		\$4.650.811,68	\$4.650.811,68	\$4.149.916,74						
Gravámenes adicionales (estampillas)												% AIU		10%	\$465.081,17	\$465.081,17	\$414.991,67					
No	Descripción			Porcentaje														IVA		\$88.365,42	\$88.365,42	\$78.848,42
1	PROUCEVA			0,50%														Total		\$5.204.258,27	\$5.204.258,27	\$4.643.756,83
2	PROUNIPACIFICO			0,50%																		
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES			0,50%																		
												DIFERENCIA A RECONOCER										



DIFERENCIAS A RECONOCER POR REAJUSTE DE SERVICIOS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2024

\$1.563.176,23

En tal sentido, el valor a reconocer por reajuste de servicios, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024, corresponde a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$1.563.176,23) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

Respecto el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de agosto y de acuerdo a la liquidación contenida en la TABLA – SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS se deberá realizar el siguiente reconocimiento, teniendo en cuenta las cantidades inicialmente contratadas en la Orden de Compra 119855, de la siguiente manera:

ABRIL A AGOSTO 2024 (PROYECCIÓN 5 MESES)																	
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Dias	VALOR MES	DESCUENTO	VALOR TOTAL MENSUAL
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	3	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$4.650.811,68			30	\$4.650.811,68	\$0,00	\$4.650.811,68
												Recargo por Trabajo					
												Recargo por dotación					
												Subtotal		\$4.650.811,68	\$4.650.811,68		
Gravámenes adicionales (estampillas)												% AIU		10%	\$465.081,17	\$465.081,17	
												IVA			\$88.365,42	\$88.365,42	
												Total		\$5.204.258,27	\$5.204.258,27		
															\$26.021.291,35		
No	Descripción		Porcentaje														
1	PROUCEVA		0,50%														
2	PRONIPACIFICO		0,50%														
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%														
			Total porcentaje:		1,50%												

El valor por 5 meses incluido reajuste de servicios, corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$26.021.291,35) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

De acuerdo al saldo que presenta la Orden de Compra a favor de la Entidad, por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.444.724,33) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA,** teniendo en cuenta el reajuste de servicios aplicable al año 2024, se realiza la siguiente liquidación:

	VALOR REAL EJECUTADO A MARZO 31 DE 2024 Y VALORES PROYECTADIS DESDE EL 01 DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO DE 2024		
	VIGENCIA 2023		TOTAL
	UNIDAD 08	UNIDAD 08	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 4.643.756,83	\$ 37.150.054,66	\$ 41.793.811,49
SERVICIO DICIEMBRE 2023 EJECUTADO Y PAGADO	\$ 4.179.381,15		\$ 37.614.430,34
SERVICIO ENERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 4.540.562,24	\$ 33.073.868,10
SERVICIO FEBRERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 3.766.602,77	\$ 29.307.265,33
SERVICIO MARZO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 4.643.756,83	\$ 24.663.508,50
PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS DE ENERO A MARZO 2024		\$ 1.563.176,23	\$ 23.100.332,27
PROYECCIÓN ABRIL 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 17.896.074,00
PROYECCIÓN MAYO 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 12.691.815,73
PROYECCIÓN JUNIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 7.487.557,46
PROYECCIÓN JULIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 2.283.299,19
PROYECCIÓN AGOSTO 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	-\$ 2.920.959,08
			\$ 44.714.770,57

VALOR TOTAL CON REAJUSTE	\$44.714.770,57
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$41.793.811,49
DIFERENCIA A RECONOCER REAJUSTE DE SERVICIOS	\$2.920.959,08



Así las cosas, teniendo en cuenta el valor inicialmente contratado, el saldo que presenta la Orden de Compra a favor de la Entidad, el servicio realmente ejecutado y pagado y de acuerdo al reajuste de servicios, se deberá reconocer la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.920.959,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

Por otro lado, y toda vez que actualmente la Seccional se encuentra adelantando el trámite de solicitud para la aprobación de vigencias futuras, con la finalidad de contratar la prestación del servicio de mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, a partir del 01 de noviembre de 2024; se requiere prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 119855, por el termino de DOS (02) MESES comprendidos entre el 01 de septiembre y el 31 de octubre de 2024 y en consecuencia, adicionar la misma, por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.408.516,54) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA** con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

La proyección del valor de la adición por la prórroga que se requiere a octubre 31 de 2024 se realiza en virtud al incremento salarial (12.07%), de acuerdo a la liquidación contenida en la TABLA – SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, de la siguiente manera:

Paquete de Servicios								Valores									
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total mensual	
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	3	Mes	2	\$1.362.556,00		\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$4.650.811,68			\$9.301.623,36	
														Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00		
Gravámenes adicionales*														Recargo por dotación especial	\$0,00		
														Subtotal	\$9.301.623,36		
Gravámenes adicionales (estampillas)														% AIU	10%	\$930.162,34	
														IVA	\$176.730,84		
														Total	\$10.408.516,54		
														SEPT A OCT 2024			
No	Descripción		Porcentaje														
1	PROUCEVA		0,50%														
2	PROUNIPACIFICO		0,50%														
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%														
Total porcentaje:					1,50%												

En ese orden de ideas la modificación de la Orden de Compra No. 119855 de 2023, con la finalidad de adicionar el valor y prorrogar la fecha de vencimiento, corresponde a:

	VALOR REAL EJECUTADO A MARZO 31 DE 2024 , PROYECCIÓN A AGOSTO 31 DE 2024 Y PRORROGA POR 2 MESES (SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024)		
	VIGENCIA 2023		TOTAL
	UNIDAD 08	UNIDAD 08	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 4.643.756,83	\$ 37.150.054,66	\$ 41.793.811,49
SERVICIO DICIEMBRE 2023	\$ 4.179.381,15		\$ 37.614.430,34
SERVICIO ENERO 2024		\$ 4.540.562,24	\$ 33.073.868,10
SERVICIO FEBRERO 2024		\$ 3.766.602,77	\$ 29.307.265,33
SERVICIO MARZO 2024		\$ 4.643.756,83	\$ 24.663.508,50
REAJUSTE DE ENERO A MARZO 2024		\$ 1.563.176,23	\$ 23.100.332,27
PROYECCIÓN ABRIL 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 17.896.074,00
PROYECCIÓN MAYO 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 12.691.815,73
PROYECCIÓN JUNIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 7.487.557,46
PROYECCIÓN JULIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 2.283.299,19
PROYECCIÓN AGOSTO 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	-\$ 2.920.959,08
PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	-\$ 8.125.217,35
PROYECCIÓN OCTUBRE 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	-\$ 13.329.475,62
			\$ 55.123.287,11



- **VALOR DE LA ADICION: TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$13'329.475,62) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a i) reajuste de servicios (enero a agosto de 2024), la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.920.959,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA y ii) adición por prórroga de dos meses, la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.408.516,54) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.
- Que el valor total de la orden de compra corresponderá a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$55'123.287,11) M/CTE incluido AIU e IVA**, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2024 – UNIDAD 08 Recurso 10 CSF.
- **PRORROGA A FECHA DE VENCIMIENTO: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.**

Es preciso indicar que la forma de pago de la adición a realizar, se hará conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

- A. Respecto el valor "PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS E DE ENERO A MARZO 2024", esto es la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.920.959,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, se pagará al Contratista, previa presentación de los siguientes documentos:
- Factura electrónica
 - Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas.
 - Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 - Informe de Supervisión.
- B. Respecto de los servicios e que se presten de abril a octubre de 2024, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, de acuerdo a los precios unitarios indicados en la TABLA - SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, previa presentación de:
- Factura electrónica
 - Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las

obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas.

- Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismos no cubiertos por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de octubre de 2024, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra e ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Para efectos de tramitar la modificación correspondiente, se solicita allegar junto con su respuesta, certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal con fecha no mayor a 30 días, junto con copia de la cédula de ciudadanía del Representante.

Atentamente,



MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

NMT/DIR



DESAJCLO24-3056
Santiago de Cali, junio 19 de 2024

Doctora
MARITZA PALACIOS SALCEDO
Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos
Dirección Seccional de Administración Judicial
Carrera 10 Nro. 12-15 Torre A Piso 2
Cali

Asunto: *“Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal”*

Cordial saludo,

De manera comedida y atenta, me permito solicitar certificado de disponibilidad presupuestal por el rubro A 02 02 02 008 005 “SERVICIOS DE SOPORTE” de la siguiente manera:

Unidad 08 Recurso 10 CSF, por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$13'329.475,62) M/CTE incluido AIU e IVA.

Lo anterior, con el fin de adicionar la Orden de Compra No. Orden de Compra 119855, suscrita con UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, cuyo objeto consiste en *“prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, Región 4”*.

Agradezco su amable atención.

LILIANA MARÍA URREGO CRUZ
Directora Seccional
Vo. Bo.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

NMT – DIR



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmlargo

MONICA PATRICIA LARGO ORDOEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-027

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI

Fecha y Hora Sistema: 19/06/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	43824	Fecha Registro:	2024-06-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	13.329.475,62	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	13.329.475,62	Saldo x Comprometer:	13.329.475,62	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	44424	Fecha Registro:	2024-06-19	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						13.329.475,62	0,00	13.329.475,62	13.329.475,62	0,00

Objeto: SE REQUIERE PARA ADICIONAR LA ORDEN DE COMPRA NO. ORDEN DE COMPRA 119855, SUSCRITA CON UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, CUYO OBJETO CONSISTE EN "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO BÁSICO REQUERIDO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE SE E

Firma Responsable



Girón, junio 26 de 2024

Doctora
MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora de la Orden de Compra
Cali

Ref. Respuesta Oficio DESAJCLO24-3055- “Modificación Orden de Compra No. 119855 – Mantenimiento Región 4.”

Cordial Saludo.

Con la presente, queremos informar que, conforme al oficio de referencia DESAJCLO24-3055, aceptamos la adición por valor de Trece Millones Trescientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco pesos con Sesenta y Dos centavos (\$13.329.475,62) M/cte, que incluye AIU e IVA a la Orden de compra 119855 y prorrogar su vigencia por Dos (02) meses, contados a partir del 01 de septiembre hasta al 31 de octubre de 2024.

Es importante mencionar que esta adición se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV - CCE-126-2023 y que apliquen para la orden de compra mencionada.

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud

Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/06/2024 - 12:44:5
Recibo No. 11604019, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G6SI29A15B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS
Sigla: GIAF SAS
Nit: 901637502-9
Domicilio principal: Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-630503-16
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 21A # 35 - 94
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: gerencia@seasinlimitada.com
Teléfono comercial 1: 3008756668
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 21A # 35 - 94
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: gerencia@seasinlimitada.com
Teléfono para notificación 1: 3008756666
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Página 1 de 6

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G6SI29A15B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 20 de Septiembre de 2022 de Asamblea Gral Accionistas de Floridablanca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre de 2022, con el No 203975 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS SIGLA: GIAF SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 20 de Septiembre de 2052.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2022/09/20 ANTES CITADO CONSTA: ART. 2. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO GENERAL A INSTALACIONES DE CARACTER PUBLICO Y PRIVADO DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, 2. SERVICIOS GENERALES, 3. OUTSOURCING EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE TERCEROS, 4.SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE OBRAS CIVILES. 5. SERVICIOS DE RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE PISOS. 6.SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS, JARDINES Y VIVEROS. 7. SERVICIOS DE FUMIGACION Y APLICACION DE PLAGUICIDAS 8. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE EXTERIORES E INTERIORES DE BIENES INMUEBLES, REPARACIONES LOCATIVAS, 9. PRODUCCION Y VENTA DE INSUMOS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA. 10. PRODUCCION Y VENTA DE INSUMOS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA CAFETERIA, 11. FORMACION Y PROGRAMAS DE FORMACION LABORAL PARA EL TRABAJO Y CAPACITACION TECNICA, EN AREAS Y TEMAS RELACIONADOS AL DESARROLLO DE APTITUDES OCUPACIONALES ESPECIFICAS EN ASEO Y LIMPIEZA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, JARDINERIA, CAFETERIA, ASEO INDUSTRIAL Y HOSPITALA RIO, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD SOCIAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION INTEGRAL DE CALIDAD. 12. ALQUILER DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CAFETERIA, 13. SERVICIO DE LAVANDERIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y HOSPITALARIA 14. COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, PREPARACION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS NATURALES, PROCESADOS, FRIGORIFICOS, Y EN CONSERVA; PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS. 15. ADMINISTRACION Y PRESTACION ESPECIALIZADO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, CAFETERIAS, CASINOS, CLUBES Y AFINES EN EMPRESAS DE CARACTERES INDUSTRIAL, COMERCIAL, HOSPITALARIO Y DE SERVICIOS, EN ENTIDADES O EMPRESAS DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. Y EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRA; PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS, PERMUTAR, VENDER Y COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EXPORTAR E IMPORTAR, RECIBIR EN COMODATO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES BIENES, SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO LICITO Y TITULOS VALORES, Y EN GENERAL REALIZAR TODA ACTIVIDAD SECUNDARIA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ADEMAS EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/06/2024 - 12:44:5
Recibo No. 11604019, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G6SI29A15B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$1.500.000.000,00
No. de acciones	:	1.500
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2022/09/20 ANTES CITADO CONSTA: ART. 28. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUE SE DENOMINARÁ REPRESENT. LEGAL Y GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2022/09/20 ANTES CITADO CONSTA: ART. 29. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/06/2024 - 12:44:5
Recibo No. 11604019, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G6SI29A15B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 20 de Septiembre de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Septiembre de 2022 con el No 203975 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENT. LEGAL Y G	RUGE MURCIA MAURICIO	C.C. 91260249

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121.
Actividad secundaria Código CIIU: 8129.
Otras actividades Código CIIU: 8110.

TAMAÑO EMPRESARIAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/06/2024 - 12:44:5
Recibo No. 11604019, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G6SI29A15B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$2.569.839.123

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/06/2024 - 12:44:5
Recibo No. 11604019, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G6SI29A15B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

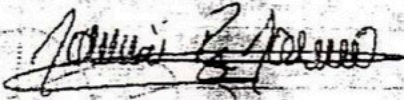
NUMERO **91.260.249**

RUGE MURCIA

APELLIDOS

MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1968**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-NOV-1986 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00135572-M-0091260249-20081210

0007854990A 1

6870022007

NO ES VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.294.543**
DELGADO CENTENO

APELLIDOS
SERGIO ENRIQUE

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1973**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

09-MAR-1992 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00090444-M-0091294543-20081009

0004124098A 1

6210018336

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/05/2024 - 9:4:6
Recibo No. 11592211, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 37BO2986A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 804003814-9
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-061618-16
Fecha de matrícula: 13 de Mayo de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 31 # 51 - 74 OFICINA 504
EDIFICIO TORRE MARDEL
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: gerencia@mcdsas.com
Teléfono comercial 1: 6076960407
Teléfono comercial 2: 3175383871
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 31 # 51 - 74 OFICINA 504
EDIFICIO TORRE MARDEL
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: gerencia@mcdsas.com
Teléfono para notificación 1: 6076960407
Teléfono para notificación 2: 3175383871
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/05/2024 - 9:4:6
Recibo No. 11592211, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 37BO2986A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 759 del 25 de Abril de 1997 de Notaria 09 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Mayo de 1997, con el No 33164 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MCD Y COMPANIA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO. 009 DEL 05/11/2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 09/03/2010, BAJO EL NRO. 84883, DEL LIBRO IX, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 009 DEL 05/11/2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 09/03/2010, BAJO EL NRO. 84883, DEL LIBRO IX, CONSTA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: MCD Y COMPANIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S."

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 009, DEL 05/11/2009, ANTES CITADA CONSTA: "... ARTICULO 5. OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIO Y LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS YA SEAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ASI: 1.- EL PROCESO INDUSTRIAL, PRODUCCION, CULTIVO, EMPAQUE, MERCADEO, COMERCIALIZACION Y VENTA AL MAYOR Y DETAL DE TOD A CLASE DE BIENES DE CONSUMO, ALIMENTICIO PARA LA ESPECIE HUMANA O ANIMAL. 2.- COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, PREPARACION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS NATURALES, PROCESADOS FRIGORIFICOS Y EN CONSERVA, PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS. 3.- ADMINISTRACION, SUMINISTRO Y SERVICIO DE RESTAURANTES, CAFETERIAS, CLUBES, CASINOS Y AFINES, A INSTITUCIONES DE CARACTER PUBLICO O PARTICULAR. 4.- IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE ALIMENTOS. 5.- MONTAJE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ESPECIALIZADOS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO RESTAURANTES, PANADERIAS, DESPULPADORAS, AUTO MERCADOS, ETC. 6.- ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PACIENTES DE ENTIDADES HOSPITALARIAS PUBLICAS O PRIVADAS Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE DICHAS INSTITUCIONES. 7.- ADMINISTRACION, PRESTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL ESCOLAR O UNIVERSSDARIO SEAN PUBLICAS O PRIVADAS. 8.- PREPARACION, PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON ESPECIALIDAD EN RESTAURANTES ESCOLARES. 9.- PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/05/2024 - 9:4:6
Recibo No. 11592211, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 37BO2986A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GENERAL, JARDINERIA, LAVANDERIA, EN AREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EDIFICIOS. 10.- COMPRA, VENTA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, MUEBLES DE OFICINA, EQUIPOS AGRICOLAS, EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS, HERRAMIENTAS EN GENERAL, PINTURAS, PAPELERIA, ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, DOTACION Y UNIFORMES. 11.- PRESTACION DE SERVICIOS A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN ASESORIAS, CONSULTORIAS, AUDITORIAS E INTERVENTORIAS, PROCESOS DE CAPACITACION EN INVESTIGACIONES; RELACIONADO CON LA PREPARACION, PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACION, CAFETERIAS, RESTAURANTES Y AFINES, ASEO, MANTENIMIENTO EN GENERAL. 12.- EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES Y/O CIVILES, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, ADQUIRIENDO O FUSIONARSE ENTRE ELLAS. 13.- PARTICIPAR EN CONCURSOS, LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, PRESENTAR PROPUESTAS Y REALIZAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE ASOCIACION PERMITIDAS POR LA LEY 14. CELEBRAR, TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL Y SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. 15. CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS Y OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y DE CREDITO Y TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL."

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	3.000
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$2.100.000.000,00
No. de acciones	:	2.100
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$2.100.000.000,00
No. de acciones	:	2.100
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 29, DEL 08/07/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: "ARTICULO 46. ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD PARA SU ADMINISTRACION TENDRA UN GERENTE Y UN SUBGERENTE, QUIENES PODRAN SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, EL GERENTE Y EL SUBGERENTE TENDRAN LAS MISMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, ASI COMO LAS MISMAS LIMITACIONES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 37BO2986A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 009, DEL 05/11/2009, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 49: FUNCIONES DEL GERENTE Y DEL SUBGERENTE: EL GERENTE Y SUBGERENTE EJERCERAN TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, YA SEA EN FONDA DIRECTA O A TRAVES DE APODERADO. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN PROMOVERSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE SU NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE SEGUN LAS NORMAS LEGALES DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. IMPLEMENTAR Y MANTENER EN LA COMPANIA UN SISTEMA DE GESTION Y DICTAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ORGANIZACION. 11. FIRMAR LAS PROPUESTAS, SUSCRIBIR Y LEGALIZAR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS LICITATORIOS, INVITACIONES, CONCURSOS Y OFERTAS, PUBLICAS Y PRIVADAS, EN LAS QUE LA SOCIEDAD HA YA PARTICIPADO. 12. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS; PRE CONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES CUANDO ASI LO REQUIERA. 13. NOMBRAR LOS APODERADOS QUE REQUIERA LA COMPANIA. 14. QUE POR ACTA NRO. 018, DEL 28/12/2011, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA: NUMERAL 14 DEL ARTICULO 49 QUEDA ASI: 14. CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE VEINTE MIL (20.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES PODRAN CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA LOS DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 759 del 25 de Abril de 1997 de Notaria 09 inscrita en

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/05/2024 - 9:4:6
Recibo No. 11592211, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 37BO2986A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta cámara de comercio el 13 de Mayo de 1997 con el No 33164 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MARIELA CENTENO DE DELGADO	C.C. 27955529

Aclaración: Por Escritura pública No 866 del 08 de Mayo de 1997 de Notaria 09

Por Acta No 029 del 08 de Julio de 2013 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Julio de 2013 con el No 112113 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	DELGADO CENTENO SERGIO ENRIQUE	C.C. 91294543

REVISORES FISCALES

Por Acta No 010 del 30 de Marzo de 2010 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Julio de 2010 con el No 87034 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	REINA BALAGUERA MARTA OFELIA	C.C 63271902

Por Acta No 152 del 15 de Marzo de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2023 con el No 209434 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ZARATE CASTILLO MAXWHELL ENRIQUE	C.C 9294301

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 866 de 08/05/1997 Notaria 09 de Bucaramanga	33164 13/05/1997 Libro IX
EP No 1877 de 06/08/2008 Notaria 01 de Bucaramanga	76845 08/09/2008 Libro IX
EP No 1877 de 06/08/2008 Notaria 01 de Bucaramanga	76846 08/09/2008 Libro IX
A. No 009 de 05/11/2009 Junta Extr de Bucaramanga	84883 09/03/2010 Libro IX
A. No 018 de 28/12/2011 Asamblea E de Bucaramanga	100661 18/01/2012 Libro IX
A. No 029 de 08/07/2013 Asamblea E de Bucaramanga	112113 19/07/2013 Libro IX
A. No 152 de 15/03/2023 Asamblea E de Bucaramanga	209433 21/03/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/05/2024 - 9:4:6
Recibo No. 11592211, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 37BO2986A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1089.
Actividad secundaria Código CIIU: 4631.
Otras actividades Código CIIU: 8121.
Otras actividades Código CIIU: 5613.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MCD CENTRO DE PRODUCCION
Matricula No: 240025
Fecha de matrícula: 23 de Julio de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 58 # 8 - 13 CENTRO INDUSTRIAL GARIBALDI BODEGA 1
Municipio: Giron - Santander

Nombre: MCD BODEGA DE ALMACENAMIENTO
Matricula No: 337457
Fecha de matrícula: 20 de Enero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 24 # 11 - 45 BODEGA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: MCD BODEGA ALIMENTOS
Matricula No: 389670
Fecha de matrícula: 10 de Noviembre de 2017
Último año renovado: 2024

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/05/2024 - 9:4:6
Recibo No. 11592211, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 37BO2986A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 43 # 29 - 15 BODEGA
Municipio: Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$148.319.452.353

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 1089

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/05/2024 - 9:4:6
Recibo No. 11592211, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 37BO2986A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Número Identificación:

¿ Cuanto es 4 + 3 ? 

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS- GIAF SAS identificado(a) con NIT Número 9016375029.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, junio 24, 2024 - Hora de consulta: 09:13:49

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de junio de 2024, a las 09:08:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016375029
Código de Verificación	9016375029240624090827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado




Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Número Identificación:

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar? 

[Consultar](#)

Datos del ciudadano

La Persona MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, MCD & CIA S.A.S. identificado(a) con NIT Número 8040038149.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, junio 24, 2024 - Hora de consulta: 09:16:17

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilitaciones impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilitaciones intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de junio de 2024, a las 09:11:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040038149
Código de Verificación	8040038149240624091116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:03:54 PM horas del 24/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91260249**

Apellidos y Nombres: **RUGE MURCIA MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

91260249

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)? 

8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MAURICIO RUGE MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 91260249.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, junio 24, 2024 - Hora de consulta: 15:12:01

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilitaciones impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilitaciones intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de junio de 2024, a las 15:05:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91260249
Código de Verificación	91260249240624150521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de junio de 2024, a las 09:08:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016770201
Código de Verificación	9016770201240624090807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Número Identificación:

¿ Cuanto es 5 + 3 ? 

Consultar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilitaciones impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilitaciones intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION ESTATAL

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En consideración con las disposiciones legales vigentes, acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, a la Dirección Seccional de Cali – Valle del Cauca, le corresponde el deber de procurar el perfecto estado de los inmuebles donde se encuentran los Despachos Judiciales y Corporaciones de la Rama Judicial, de tal manera que los Funcionarios y Empleados puedan laborar en instalaciones en óptimas condiciones para desempeñar sus funciones, además de preservar el estado de los bienes a su cargo y la de todos aquellos que se encuentran dentro de las mismas en el Valle del Cauca, de tal forma que se evite su deterioro y pérdida de funcionalidad, tomando las medidas necesarias mediante servicios generales de mantenimiento, relacionados con actividades de plomería, carpintería en madera, metálica, mantenimientos eléctricos, reparaciones locativas menores, etc.

Para suplir las necesidades relacionadas anteriormente y garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, esta Dirección Seccional, ha satisfecho esta necesidad en vigencias anteriores, mediante el servicio de “TODEROS U OFICIOS VARIOS” los cuales se contrataron a través de los Contratos de Prestación de Servicio de Aseo y Mantenimiento, derivados de diferentes Licitaciones Públicas que se adelantaron, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de cargos en la Dirección Seccional, personal idóneo que atienda las novedades presentadas en los inmuebles de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.

Teniendo en cuenta la necesidad anteriormente expuesta y dada la obligatoriedad consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, que indica que la Dirección de Administración Judicial y sus Seccionales deben adquirir los Bienes y Servicios a través de los Acuerdo Marco de Precios, se procedió a revisar la Tienda Virtual del Estado Colombiano, observando que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023¹, el cual ofrece el servicio de mantenimiento locativo, consistente en actividades de plomería, mantenimiento eléctrico, reparaciones locativas menores, etc, actividades se ajustan a las requeridas por la Entidad.

Dado lo anterior, esta Entidad hizo uso del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente, con la finalidad de “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, región 4 y región 5.”, tal como quedó soportado en los Estudios Previos del referido proceso.

Conforme a lo establecido en el ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, se tiene que el servicio de mantenimiento, es prestado por diferentes proveedores en diferentes Regiones del País, por lo cual, teniendo en cuenta todos los inmuebles donde se encuentran ubicados los Despachos y Corporaciones Judiciales del Valle del Cauca, se hizo necesario adelantar la contratación mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano para dos regiones del país, lo cual significó, colocar dos órdenes de compra.

En razón a ello, la Entidad emitió la Orden de Compra No. 119855 de fecha 15 de noviembre de 2023 a

¹ Vigencia: Desde el 07 de marzo de 2023 al 07 de marzo de 2024 – plazo máximo para ejecutar Ordenes de Compra: 07 de septiembre de 2024.

través del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, cuyo objeto consiste en: “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, región 4.”, con la UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$41'793.811,49) M/CTE incluido AIU e IVA y con un plazo de ejecución de NUEVE (09) MESES, contados a partir del 01 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2024.

En la Orden de Compra No. 119855, se estableció como Supervisor de la misma, a la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que el “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023” en la Cláusula 10 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), señala que:

c) *Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.”*

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través del comunicado de fecha 19 de enero de 2024: “Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV”² al respecto indica:

“(…) De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.”

Por lo que de acuerdo a la fecha de generación de la mencionada Orden de Compra, esto es diciembre de 2023, se requiere efectuar el reajuste respectivo respecto los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (12.07%) para la vigencia 2024.

Es preciso indicar que de acuerdo a los informes de supervisión realizados por el Área Administrativa con corte al 31 de marzo de 2024 (periodos ya pagos por la Entidad, conforme el servicio realmente prestado), se tiene que durante dicho periodo no se prestó la totalidad de los servicios, por lo cual, la Orden de Compra No. 119855, presenta un saldo a favor de la Entidad, por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.444.724,33) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

En virtud del reconocimiento que se debe realizar, a continuación, se relaciona la liquidación de reajuste de servicios, conforme las cantidades requeridas en la Orden de Compra para un mes de servicio.

TABLA – SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/comunicado_smmlv_-_2024.pdf

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	VALOR MES	DESCUENTO
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56	\$1.550.270,56	\$0,00
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56	\$1.550.270,56	\$155.027,06
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56	\$1.550.270,56	\$723.459,59
														Recargo por Trabajo		
														Recargo por dotación especial		
														Subtotal	\$4.650.811,68	\$4.650.811,68
														% AIU	10%	\$465.081,17
														IVA	\$88.365,42	\$88.365,42
														Total	\$5.204.258,27	\$5.204.258,27
Gravámenes adicionales (estampillas)																
No	Descripción		Porcentaje													
1	PROUCEVA		0,50%													
2	PROUNIPACIFICO		0,50%													
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%													
			Total porcentaje:	1,50%												

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá reconocer lo siguiente:

DICIEMBRE 2023																	
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Días	VALOR MES	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS	VALOR REAL EJECUTADO Y PAGADO EN DICIEMBRE
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	N/A	\$1.383.305,58			30	\$1.383.305,58	\$0,00	\$1.383.305,58
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	N/A	\$1.383.305,58			30	\$1.383.305,58	\$230.550,93	\$1.152.754,65
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	N/A	\$1.383.305,58			30	\$1.383.305,58	\$184.440,74	\$1.198.864,84
														Recargo por Trabajo			
														Recargo por dotación especial			
														Subtotal	\$4.149.916,74	\$3.734.925,07	
														% AIU	10%	\$414.991,67	
														IVA	\$78.848,42	\$70.963,58	
														Total	\$4.643.756,83	\$4.179.381,15	
Gravámenes adicionales (estampillas)																	
No	Descripción		Porcentaje														
1	PROUCEVA		0,50%														
2	PROUNIPACIFICO		0,50%														
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%														
			Total porcentaje:	1,50%													
																SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$464.375,68

ENERO 2024																		
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Días	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO ENERO 2024
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	2	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$3.100.541,12			30	\$3.100.541,12	\$0,00	\$3.100.541,12	\$2.766.611,16
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			30	\$1.550.270,56	\$103.351,37	\$1.446.919,19	\$1.291.085,21
														Recargo por Trabajo				
														Recargo por dotación especial				
														Subtotal	\$4.650.811,68	\$4.547.460,31	\$4.057.696,37	
														% AIU	10%	\$465.081,17	\$454.746,03	\$405.769,64
														IVA	\$88.365,42	\$86.401,75	\$77.096,23	
														Total	\$5.204.258,27	\$5.088.608,09	\$4.540.562,24	
Gravámenes adicionales (estampillas)																		
No	Descripción		Porcentaje															
1	PROUCEVA		0,50%															
2	PROUNIPACIFICO		0,50%															
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%															
			Total porcentaje:	1,50%														
																DIFERENCIA A RECONOCER	\$548.045,85	

FEBRERO 2024																			
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Días	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO FEBRERO 2024	
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			30	\$1.550.270,56	\$0,00	\$1.550.270,56	\$1.383.305,58	
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			30	\$1.550.270,56	\$155.027,06	\$1.395.243,50	\$1.244.975,02	
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			30	\$1.550.270,56	\$723.459,59	\$826.810,97	\$737.762,98	
												Recargo por Trabajo							
												Recargo por dotación							
												Subtotal		\$4.650.811,68		\$3.772.325,03	\$3.366.043,58		
												% AIU	10%	\$465.081,17		\$377.232,50	\$336.604,36		
												IVA		\$88.365,42		\$71.674,18	\$63.954,83		
												Total		\$5.204.258,27		\$4.221.231,71	\$3.766.602,77		
												DIFERENCIA A RECONOCER				\$454.628,93			
Gravámenes adicionales (estampillas)																			
No	Descripción		Porcentaje																
1	PROUCEVA		0,50%																
2	PRONIPACIFICO		0,50%																
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%																
			Total porcentaje:	1,50%															

MARZO 2024																			
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Días	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO FEBRERO 2024	
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Medio Tiempo	3	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$4.650.811,68			30	\$4.650.811,68	\$0,00	\$4.650.811,68	\$4.149.916,74	
												Recargo por Trabajo							
												Recargo por dotación							
												Subtotal		\$4.650.811,68		\$4.650.811,68	\$4.149.916,74		
												% AIU	10%	\$465.081,17		\$465.081,17	\$414.991,67		
												IVA		\$88.365,42		\$78.848,42	\$78.848,42		
												Total		\$5.204.258,27		\$5.204.258,27	\$4.643.756,83		
												DIFERENCIA A RECONOCER				\$560.501,44			
Gravámenes adicionales (estampillas)																			
No	Descripción		Porcentaje																
1	PROUCEVA		0,50%																
2	PRONIPACIFICO		0,50%																
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%																

DIFERENCIAS A RECONOCER POR REAJUSTE DE SERVICIOS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2024

\$1.563.176,23

En tal sentido, el valor a reconocer por reajuste de servicios, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024, corresponde a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$1.563.176,23) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

Respecto el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de agosto y de acuerdo a la liquidación contenida en la TABLA – SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS se deberá realizar el siguiente reconocimiento, teniendo en cuenta las cantidades inicialmente contratadas en la Orden de Compra 119855, de la siguiente manera:

ABRIL A AGOSTO 2024 (PROYECCIÓN 5 MESES)																		
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Días	VALOR MES	DESCUENTO	VALOR TOTAL MENSUAL	
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Medio Tiempo	3	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$4.650.811,68			30	\$4.650.811,68	\$0,00	\$4.650.811,68	
												Recargo por Trabajo						
												Recargo por dotación						
												Subtotal		\$4.650.811,68		\$4.650.811,68	\$4.650.811,68	
												% AIU	10%	\$465.081,17		\$465.081,17	\$465.081,17	
												IVA		\$88.365,42		\$88.365,42	\$88.365,42	
												Total		\$5.204.258,27		\$5.204.258,27	\$5.202.291,35	
												DIFERENCIA A RECONOCER				\$ 26.021.291,35		
Gravámenes adicionales (estampillas)																		
No	Descripción		Porcentaje															
1	PROUCEVA		0,50%															
2	PRONIPACIFICO		0,50%															
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%															
			Total porcentaje:	1,50%														

	VALOR REAL EJECUTADO A MARZO 31 DE 2024 Y VALORES PROYECTADIS DESDE EL 01 DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO DE 2024		
	VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2024
	UNIDAD 08	UNIDAD 08	TOTAL
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 4.643.756,83	\$ 37.150.054,66	\$ 41.793.811,49
SERVICIO DICIEMBRE 2023 EJECUTADO Y PAGADO	\$ 4.179.381,15		\$ 37.614.430,34
SERVICIO ENERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 4.540.562,24	\$ 33.073.868,10
SERVICIO FEBRERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 3.766.602,77	\$ 29.307.265,33
SERVICIO MARZO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 4.643.756,83	\$ 24.663.508,50
PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS DE ENERO A MARZO 2024		\$ 1.563.176,23	\$ 23.100.332,27
PROYECCIÓN ABRIL 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 17.896.074,00
PROYECCIÓN MAYO 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 12.691.815,73
PROYECCIÓN JUNIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 7.487.557,46
PROYECCIÓN JULIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 2.283.299,19
PROYECCIÓN AGOSTO 2024 CON REAJUSTE		\$ 5.204.258,27	\$ 2.920.959,08
			\$ 44.714.770,57

VALOR TOTAL CON REAJUSTE	\$44.714.770,57
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$41.793.811,49
DIFERENCIA A RECONOCER REAJUSTE DE SERVICIOS	\$2.920.959,08

Así las cosas, teniendo en cuenta el valor inicialmente contratado, el saldo que presenta la Orden de Compra a favor de la Entidad, el servicio realmente ejecutado y pagado y de acuerdo al reajuste de servicios, se deberá reconocer la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.920.959,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

Por otro lado, y toda vez que actualmente la Seccional se encuentra adelantando el trámite de solicitud para la aprobación de vigencias futuras, con la finalidad de contratar la prestación del servicio de mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, a partir del 01 de noviembre de 2024; se requiere prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 119855, por el termino de DOS (02) MESES comprendidos entre el 01 de septiembre y el 31 de octubre de 2024 y en consecuencia, adicionar la misma, por la suma de **Diez millones Cuatrocientos Ocho mil quinientos dieciséis pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$10.408.516,54) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA** con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

La proyección del valor de la adición por la prórroga que se requiere a octubre 31 de 2024 se realiza en virtud al incremento salarial (12.07%) y el índice de precios al consumidor (9.28%) para la vigencia 2024, de acuerdo a la liquidación contenida en la TABLA – SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, de la siguiente manera:

Paquete de Servicios										Valores						
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total mensual
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	3	MeS	2	\$1.362.556,00		\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$4.650.811,68			\$9.301.623,36
														Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00	
Gravámenes adicionales*														Recargo por dotación especial	\$0,00	
														Subtotal	\$9.301.623,36	
Gravámenes adicionales (estampillas)														% AIU	10%	\$930.162,34
														IVA	\$176.730,84	
														Total	\$10.408.516,54	
														SEPT A OCT 2024		
No	Descripción		Porcentaje													
1	PROUCEVA		0.50%													
2	PROLIMPADIFICO		0.50%													
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0.50%													
Total porcentaje:					1,50%											

En ese orden de ideas la Supervisora de la mencionada Orden de Compra de acuerdo a las liquidaciones realizadas, a través del oficio DESAJCLO24-3019 de fecha 19 de junio de 2024, recomendó y solicitó autorización para modificar la Orden de Compra No. 119855 con la finalidad de adicionar el valor y prorrogar la fecha de vencimiento de la misma, de la siguiente manera:

		VALOR REAL EJECUTADO A MARZO 31 DE 2024 , PROYECCIÓN A AGOSTO 31 DE 2024 Y PRORROGA POR 2 MESES (SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024)		
		VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2024
	UNIDAD 02	UNIDAD 08	UNIDAD 08	TOTAL
ORDEN DE COMPRA INICIAL		\$ 4.643.756,83	\$ 37.150.054,66	\$ 41.793.811,49
SERVICIO DICIEMBRE 2023		\$ 4.179.381,15		\$ 37.614.430,34
SERVICIO ENERO 2024			\$ 4.540.562,24	\$ 33.073.868,10
SERVICIO FEBRERO 2024			\$ 3.766.602,77	\$ 29.307.265,33
SERVICIO MARZO 2024			\$ 4.643.756,83	\$ 24.663.508,50
REAJUSTE DE ENERO A MARZO 2024			\$ 1.563.176,23	\$ 23.100.332,27
PROYECCIÓN ABRIL 2024 CON REAJUSTE			\$ 5.204.258,27	\$ 17.896.074,00
PROYECCIÓN MAYO 2024 CON REAJUSTE			\$ 5.204.258,27	\$ 12.691.815,73
PROYECCIÓN JUNIO 2024 CON REAJUSTE			\$ 5.204.258,27	\$ 7.487.557,46
PROYECCIÓN JULIO 2024 CON REAJUSTE			\$ 5.204.258,27	\$ 2.283.299,19
PROYECCIÓN AGOSTO 2024 CON REAJUSTE			\$ 5.204.258,27	-\$ 2.920.959,08
PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2024 CON REAJUSTE			\$ 5.204.258,27	-\$ 8.125.217,35
PROYECCIÓN OCTUBRE 2024 CON REAJUSTE			\$ 5.204.258,27	-\$ 13.329.475,62
				\$ 55.123.287,11

- **VALOR DE LA ADICION: TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$13'329.475,62) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a i) reajuste de servicios (enero a agosto de 2024), la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.920.959,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA y ii) adición por prórroga de dos meses, la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.408.516,54) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

Que el valor total de la orden de compra corresponderá a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$55'123.287,11) M/CTE incluido AIU e IVA**, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2024 – UNIDAD 08 Recurso 10 CSF.

- **PRÓRROGA A FECHA DE VENCIMIENTO: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.**

Que en el oficio antes indicado, la Supervisora de la Orden de Compra indicó respecto a la forma de pago de dicha adición lo siguiente:

- “
- A. *Respecto el valor “PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS E INSUMOS DE ENERO A MARZO 2024”, esto es la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.920.959,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, se pagará al Contratista, previa presentación de los siguientes documentos:*
- *Factura electrónica*
 - *Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas.*
 - *Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*
 - *Informe de Supervisión.*
- B. *Respecto de los servicios e insumos que se presten de abril a octubre de 2024, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio y entrega de insumos, de acuerdo a los precios unitarios indicados en la TABLA - SERVICIOS E INSUMOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, previa presentación de:*
- *Factura electrónica*

- *Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas.*
- *Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*

Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismos no cubiertos por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de octubre de 2024, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra e ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.”

Que la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, mediante oficio DESAJCLO24-3041 de fecha 19 de junio de 2024, autorizó adelantar los trámites necesarios para suscribir la modificación a la referida Orden de Compra.

Que mediante oficio DESAJCLO24-3055 de fecha 19 de junio de 2024, la Coordinadora del Área Administrativa comunicó al Contratista sobre la modificación a realizar, y solicitó informar si estaba dispuesto a suscribir la misma.

Que mediante escrito allegado de fecha 26 de junio de 2024, la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF envió el escrito por medio del cual aceptó modificar la Orden de Compra No. 119855.

En consecuencia, con el animo de dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios, respecto las Actualizaciones del Catálogo por variación de precios y a su vez garantizar la prestación del servicio de mantenimiento, mientras se adelanta un nuevo proceso de contratación, se encuentra sustentada la necesidad de Modificar la Orden de Compra 119855, en el sentido de adicionar en valor la suma de: TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$13'329.475,62) M/CTE incluido AIU e IVA y prorrogar la fecha de vencimiento, hasta por DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad, buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realiza conforme lo señalado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que “(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”.

En atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, Artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, prevén que la Entidad Estatal cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere adicionar la Orden de Compra No. 119855, cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del*

Valle del Cauca, región 4", por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$13'329.475,62) M/CTE incluido AIU e IVA, con la finalidad de i) efectuar el reajuste de tarifas a los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (12,07%); ii) adicionar dos meses de ejecución, en virtud de la prórroga a la fecha de vencimiento, por el termino de DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024, conforme las liquidaciones relacionadas oficio DESAJCLO24-3019 de fecha 19 de junio de 2024, y anexas al presente.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA ADICIÓN

OBJETO	Adicionar en valor y prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 119855, suscrita con la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.
VALOR ADICIONAL	TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$13'329.475,62) M/CTE incluido AIU e IVA.
PRORROGA FECHA DE VENCIMIENTO	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.
FORMA DE PAGO	<p>De acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, los pagos se realizarán así:</p> <p>A. Respecto el valor "PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS A MARZO 2024", esto es la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.920.959,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, se pagará al Contratista, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura electrónica - Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas. - Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. - Informe de Supervisión. <p>B. Respecto de los servicios que se presten de abril a octubre de 2024, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, de acuerdo a los precios unitarios indicados en la TABLA - SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, previa presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura electrónica - Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas. - Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. <p>Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismos no cubiertos por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de octubre de 2024, serán liberados mediante la</p>

	<p>respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.</p> <p>En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra e ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.</p>
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	<p>El valor monetario, que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA se compromete a pagar por la presente Adición, queda sujeta a las apropiaciones presupuestales que para el efecto se hagan en el presupuesto nacional de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones a la Rama Judicial, y se pagará de la siguiente manera:</p> <p>Unidad 08 Recurso 10 CSF, por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$13'329.475,62) M/CTE incluido AIU e IVA, CDP No. 43824 de fecha 19 de junio de 2024.</p> <p>Certificado correspondiente a la vigencia fiscal 2024, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca.</p>
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.</p>

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DE LA ADICIÓN






Se determina que el valor para la presente adición corresponde a la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$13'329.475,62) M/CTE incluido AIU e IVA, con el fin efectuar el reajuste de tarifas a los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (12,07%), cuya viabilidad presupuestal se encuentra respaldada por la Unidad 08 del presupuesto asignado para la vigencia 2024 por el rubro A-02-02-02-008-005 "SERVICIOS DE SOPORTE"

Que los valores a reconocer por reajuste de servicios, así como los valores correspondientes a la adición y prórroga por 2 meses, corresponden a los valores inicialmente contratados por la Seccional a través de la Orden de Compra No. 119855 con el respectivo reajuste por servicios.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

El contratista modificará las pólizas establecidas para la Orden de Compra No. 119855, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores y vigencias de los riesgos amparados.

Firmado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Elaboró	Revisó			Aprobó
NATALIA MUÑOZ TOBAR	MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO	LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	LILIANA MARÍA URREGO CRUZ
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
				

VIABILIDAD JURIDICA

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

Firma:



FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



DESAJCLO24-3237
Santiago de Cali, junio 28 de 2024

Doctor

ANDRES CANAL FLOREZ

Presidente

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

Carrera 4 # 12-04

Cali

Asunto: “Comunicación Modificación No. 01 a Órdenes de Compra No. 119855 Región 4 y 119856 Región 5 – Servicio de Mantenimiento locativo básico”

Respetado Doctor Canal Florez

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en virtud del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente¹ y la autorización contenida en la Resolución No. CSJVAR23-1014 del 30 de agosto de 2023, contrató el servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, región 4 y región 5, de la siguiente manera:

1. REGIÓN 4:

- Orden de Compra No. 119855
- Contratista: UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
- Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2023
- Valor: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$41.793.811,49) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.
- Plazo de ejecución (FECHA DE VENCIMIENTO): NUEVE (09) MESES, contados a partir del 01 de diciembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

2. REGIÓN 5:

- Orden de Compra No. 119856
- Contratista: UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
- Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2023
- Valor: DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$216.400.668,69) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.
- Plazo de ejecución (FECHA DE VENCIMIENTO): NUEVE (09) MESES, contados a partir del 01 de diciembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>



Dado lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nro. 3106 de fecha 30 de octubre de 2020, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Nivel Central que modificó el numeral 9.1.1 del Capítulo Noveno del Manual de Contratación, me permito comunicar que se suscribirá la Modificación No. 1 a las referidas Órdenes de Compra, con la finalidad de adicionar en valor y prorrogar la fecha de vencimiento de las mismas, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023" en la Cláusula 10 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), señala que:

c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV."

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través del comunicado de fecha 19 de enero de 2024: "Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV"² al respecto indica:

"(...) De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal."

Por lo que de acuerdo a la fecha de generación de la mencionada Orden de Compra, esto es diciembre de 2023, se requiere efectuar el reajuste respectivo respecto los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (12.07%) para la vigencia 2024.

2. A su vez, y toda vez que actualmente, la Seccional se encuentra adelantando el trámite de solicitud para la aprobación de vigencias futuras, con la finalidad de contratar la prestación del servicio de mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, a partir del 01 de noviembre de 2024, se requiere prorrogar la fecha de vencimiento las mencionadas Ordenes de Compra, por el termino de DOS (02) MESES comprendidos

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/comunicado_smmlv_-_2024.pdf

entre el 01 de septiembre y el 31 de octubre de 2024 y en consecuencia, adicionar las mismas, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Las modificaciones a realizar, consisten en:

1. REGIÓN 4:

- Adición en valor: TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$13'329.475,62) M/CTE incluido AIU e IVA
- Prorroga a fecha de vencimiento: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

2. REGIÓN 5:

- Adición en valor: SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67'742.895,79) M/CTE incluido AIU e IVA.
- Prorroga a fecha de vencimiento: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Cordialmente,



LILIANA MARÍA URREGO CRUZ
Directora Seccional

NMT/DIR
DCRN